



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO MANO DE OBRA CAMIONETA

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1767

DALCAHUE, 25 de Octubre del 2017

VISTOS: El contrato de fecha 01 de Marzo del 2017 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro mano de obra camioneta, el Decreto alcaldicio Nº 378 de fecha 15/02/2017, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente a la Licitación Nº 4479-18-LE17, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio Nº 609 de fecha 17/03/2017 con todos sus vistos en donde se aprueba bases y llama a Licitación pública, según lo señala la ley Nº19.886 la Sesión Ordinaria Nº 144 del 22 de Noviembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro mano de obra Camioneta de fecha 01 de Marzo del 2017, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el siguiente Oferente:

JAVIER ANDRES BARRIA VIDAL

Rut:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



JAPM/CNYG/ASDJ/mvpm
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de control
- Oficina de parte
- Transparencia
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS MANO DE OBRA CAMIONETA"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4479-18-LE17

PROVEEDOR: JAVIER ANDRES BARRIA VIDAL.
DOMICILIO: AV. MOCOPULLI S/Nº.
DALCAHUE.

En Dalcahue, a 01 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt Nº 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y **JAVIER ANDRES BARRIA VIDAL**., Rut Nº [redacted] representado por el Sr. Javier Andrés Barría Vidal . Rut Nº [redacted] con domicilio en [redacted] de la comuna de [redacted], ciudad de [redacted], en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4479-18-LE17, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS Y MANO DE OBRA CAMIONETA**", conforme a Decreto Alcaldicio Nº 378 de fecha 15.02.2017. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **JAVIER ANDRES BARRIA VIDAL**, conforme a Decreto Alcaldicio Nº 609 de fecha 17.03.2017.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto e insumo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición Nº **4479-18-LE17** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

3-5-6-7-8-9.

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

Si el repuesto o insumo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada al Contrato Suministro Repuesto y mano de obra Camioneta, de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de esta camioneta se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes suministros y repuestos y mano de obra de camioneta, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada repuesto o insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición del suministro y repuesto de camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo de los camiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del repuesto e insumo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

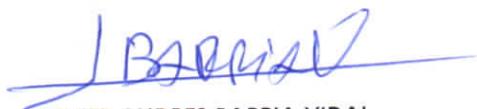
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01/03/2017 hasta el día 31/12/2017, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO REPUESTOS Y MANO DE OBRA CAMIONETA**".

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


JAVIER ANDRES BARRIA VIDAL.
REPRESENTANTE LEGAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
* ALCALDE *
* ALCALDE COMUNA *
DALCAHUE